

**ALCANCE A AVISO No. 16 PUBLICADO  
EL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE MAYO DE 2018.**

**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO PAFC PAD CONTRALORIA  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO**

**INVITA:**

A las personas jurídicas interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del Patrimonio Autónomo Derivado - PAD CONTRALORÍA para **“SUMINISTRAR E INSTALAR LA SEÑALÉTICA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE NIVEL CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**.

**El presente alcance al aviso publicado el miércoles treinta (30) de mayo de 2018, del proceso de selección antes mencionado, se expide con fin de garantizar la pluralidad en participación en el mismo, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar.**

Los interesados, únicamente personas jurídicas, deberán manifestar interés **allegando únicamente una comunicación junto con los Anexos 1 y 2 adjuntos al presente aviso**, en la que se certifique, por parte del representante legal de la persona jurídica, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Demostrar experiencia en hasta **tres (3) contratos** ejecutados y terminados con entidades públicas o empresas privadas cuyo objeto corresponda a **suministro e instalación de señalética**, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés, y cuya sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior a **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.000.000.00)**.

- i. Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 del presente aviso.

## **1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:**

Para manifestar interés en postularse, las personas jurídicas deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación.

### **1.1 Capacidad Jurídica**

Aptitud para participar en el proceso que se adelantará, conforme lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano, en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y las demás normas que sean aplicables.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los postulantes individuales, deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

## 1.2 Experiencia Específica Admisible

Demostrar experiencia en hasta **tres (3) contratos** ejecutados y terminados con entidades públicas o empresas privadas cuyo objeto corresponda a **suministro e instalación de señalética**, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del aviso para manifestar interés, y cuya sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior a **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.000.000.00)**.

## 1.3 Capacidad Financiera

La capacidad financiera será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2017, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2017.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
Capital de Trabajo	$CT \geq \$205.000.000,00$	$CT = AC - PC$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,00$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,70$	$NE = \frac{PT}{AT}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1,50$	$RCI = \frac{UO}{GI}$
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0\%$	$RP = \frac{UO}{P}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0\%$	$RA = \frac{UO}{AT}$

Donde,

CT: Capital de Trabajo  
 LIQ: Índice de Liquidez  
 NE: Nivel de Endeudamiento.  
 AC: Activo Corriente  
 PC: Pasivo Corriente  
 PT: Pasivo Total  
 AT: Activo Total  
 RCI: Razón de Cobertura de Intereses  
 UO: Utilidad Operacional  
 GI: Gastos de Intereses  
 RP: Rentabilidad del patrimonio.  
 RA: Rentabilidad del activo  
 Pi: Patrimonio

#### 1.4 Factores a Calificar

PUNTAJE	MÉTODO
400	Evaluación Factor Experiencia Adicional
600	Evaluación de la postulación económica

##### 1.4.1 Experiencia Adicional

Se asignaran 400 puntos al postulante que presente una certificación adicional a la experiencia específica admisible, en un (1) contrato suscrito con entidad pública o privada, ejecutado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del presente aviso, por valor igual o superior a **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$175.000.000.00)**

##### 1.4.2. Asignación de Puntaje de La Postulación Económica

A partir del valor de las postulaciones económicas se asignarán máximo **600 puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, el cual se elegirá conforme a los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega o presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto con el Banco de la Republica la cual se puede corroborar en el siguiente LINK <http://www.banrep.gov.co/es/trm>

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.50	Media aritmética
0.51 – 0.99	Menor valor

### 1.4.2.1. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos, en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ : Media aritmética.

$x_i$ : Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$ : Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$\text{Puntaje } i: 40 \text{ puntos} * \left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right), \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}.$$

$$\text{Puntaje } i: 40 \text{ puntos} * \left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right), \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

$\bar{X}$ : Media aritmética.

$V_i$ : Valor total de cada una de las ofertas  $i$ , sin decimales.

$i$ : Número de oferta.

### 1.4.2.2. Menor valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y a su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i: 40 \text{ puntos} * \left(\frac{V_{MIN}}{V_i}\right)$$

$V_{MIN}$ : Menor valor de las ofertas válidas.

$V_i$ : Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$ : Número de oferta.

Se evaluará teniendo en cuenta el valor de la oferta, que indique el postulante en el Formulario No 03 adjunto al presente documento.

Para la presentación y elaboración de la Postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) Expresar los valores sin decimales. (ii) En ningún caso se podrán modificar los valores señalados en la postulación.

Se entiende que el valor señalado en la postulación económica, incluyen la totalidad de los impuestos que de ley se generen, y comprenden la totalidad de los trabajos, el costo de los materiales, equipos, accesorios y demás suministros a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del contrato. Así mismo, deberán incluirse todos los trabajos y condiciones que el Postulante estime necesarios para la conclusión de los trabajos, ya que no se aceptarán reclamos por pagos y/o rubros adicionales, ni aumentos por situaciones que el Postulante no haya previsto.

## 2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

2.1. La manifestación de interés y junto con ella el diligenciamiento de los Anexos 1 y 2 adjuntos al presente aviso, solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- [agencianacionalinmob@colpatria.com](mailto:agencianacionalinmob@colpatria.com)
- [paezs@colpatria.com](mailto:paezs@colpatria.com)
- [lopezdia@colpatria.com](mailto:lopezdia@colpatria.com)

2.2. Las manifestaciones de interés y los Anexos 1 y 2, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso se entenderán extemporáneas y serán rechazadas por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

2.3 La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos 1 y 2, solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo mencionado.

2.4 Solo se recibirá postulación de las personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés junto con los Anexos 1 y 2, con ocasión y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

2.5 Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Derivado.

2.6 Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

2.7 Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

**2.8.** La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA AGENCIA** podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes.

Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Para constancia se publica el presente aviso, hoy **Primero (1°) de junio de 2018**

Publicación alcance al aviso: **Primero (1°) de junio de 2018.**

Fecha y hora límite para presentar manifestaciones de interés acorde al presente aviso: **Hasta las 5:00 p.m. del día martes cinco (5) de junio de 2018**

**ANEXO N°1**  
**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

\_\_\_\_\_, de mayo de 2018

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA**  
Bogotá D.C.

**Ref: CONFIDENCIALIDAD.**

Respetados señores,

El abajo firmante, actuando en representación legal de \_\_\_\_\_ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA** que tiene por objeto “**SUMINISTRAR E INSTALAR LA SEÑALÉTICA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE NIVEL CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**”, por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**PRIMERO: DEFINICIONES:** Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

**a. PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN:** El Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORIA (el Fideicomiso).

**b. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que cualquiera de las partes ponga a disposición de la otra con ocasión de la presentación de la postulación, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante, la “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**”).

**c. RECEPTOR DE INFORMACIÓN:** Se constituye en **RECEPTOR** cualquiera que reciba **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

**d. REVELADOR DE INFORMACIÓN:** Se constituye en **REVELADOR**, cualquiera que suministre a otro, **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

**SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR** se compromete a mantener como confidencial la información que el Fideicomiso le

suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el Fideicomiso para “**SUMINISTRAR E INSTALAR LA SEÑALÉTICA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE NIVEL CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**”, por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

**TERCERO: CONFIDENCIALIDAD.** La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

**PARÁGRAFO:** A título taxativo se excluyen de la denominación “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**” y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebidas del abajo firmante.
- b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del **REVELADOR**.
- c) Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará a los **REVELADORES**.

**CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR:** Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a) Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.
- b) No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, comunicar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a cualquier persona diferente del Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas salvo consentimiento previo, expreso y escrito del Fideicomiso.
- c) Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización del Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA, sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d) Suscribir compromisos de confidencialidad, con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

**QUINTO: CUSTODIA.** El receptor garantiza que aplicará las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y acepta que protegerá la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

**SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS.** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere **EL RECEPTOR** en virtud del presente documento, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal cuyo monto será la suma de mil (1.000) SLMMV al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al **RECEPTOR** del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones

para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El **RECEPTOR** acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación de la fiduciaria y las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma se consignará a nombre del Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA, en la cuenta que para este fin se determine.

**SÉPTIMO: DURACIÓN:** Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la recepción de la información confidencial allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o la CONTRALORÍA se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, distribución de la información confidencial en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el **RECEPTOR**.

**OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN.** Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso por escrito del Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

**NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien es el titular del compromiso de confidencialidad.

Se firma el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en Bogotá D.C.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX  
REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXX XXXXXXXX  
Nit XXXXXXXXXXXX

## ANEXO No. 2

## DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

\_\_\_\_\_, de mayo de 2018

Señores:  
**FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**  
**Att. CAROLINA PAEZ**  
**Gerencia de Gestión**  
Ciudad.

**ASUNTO:** Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de la firma \_\_\_\_\_ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA y poner en riesgo moral la reputación del Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA, de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, transnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3) Que ni el suscrito, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal, y en mi condición de representante legal de la firma \_\_\_\_\_ autorizo al Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a la CONTRALORÍA y/o a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que

haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la sociedad que represento .

En el evento en que el suscrito y/o la sociedad que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, a la CONTRALORÍA y/o a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el Patrimonio Autónomo FC PAD CONTRALORÍA cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las propuestas, dentro del proceso de selección que tiene por objeto **“SUMINISTRAR E INSTALAR LA SEÑALÉTICA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE NIVEL CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**.si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre:** XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX

**REPRESENTANTE LEGAL** XXXXXXXX XXXXXXXX

**Nit** XXXXXXXXXXXX